



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 20-011-31-89-002-2018-00018-00.

Mediante memoriales recibidos el 22 de noviembre de 2020, las demandadas CONCEPCIÓN y FLORINDA RIOS ORTEGA, revocaron el poder conferido para su representación al abogado CAMILO ERNESTO CARCAMO GIL; así mismo, junto a los señores ROBINSON RIOS RINCÓN y CESAR AUGUSTO RIOS RINCÓN, confirieron poder especial al abogado ELKIN EDUARDO CONTRERAS CABEZA, aportando copias de sus registros civiles de nacimiento y del registro civil de defunción del causante JESÚS RIOS ORTEGA.

Analizada la documentación aportada, observa el suscrito funcionario que la revocatoria al abogado CARCAMO GIL, se encuentra ajustada a lo consagrado en el artículo 76 del C.G. del P., referente a la terminación del poder, más no así los poderes especiales conferidos al abogado CONTRERAS CABEZA, toda vez que los mismos fueron otorgados para promover, presentar y tramitar hasta su culminación un proceso de pertenencia ya iniciado, por lo que el mismo no se ajusta a lo dispuesto por el artículo 74 ibidem, concerniente a los poderes, canon éste que impone el deber de determinar y claramente identificar los asuntos a los que se refieren, motivo más que suficiente para que el despacho se abstenga del reconocimiento de personería hasta tanto los poderes sean subsanados.

Sin mayores consideraciones, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA, CESAR,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA REVOCACIÓN del poder otorgado por las demandadas CONCEPCIÓN y FLORINDA RIOS ORTEGA, al abogado CAMILO ERNESTO CARCAMO GIL.

SEGUNDO: ABSTENERSE de reconocer personería al abogado ELKIN EDUARDO CONTRERAS CABEZA, hasta tanto se determine y aclare el asunto para el cual los señores ROBINSON RIOS RINCÓN, CESAR AUGUSTO RIOS RINCÓN, CONCEPCIÓN y FLORINDA RIOS ORTEGA, le confieren poder especial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



PEDRO RAÚL DÍAZ RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 20-011-31-03-001-2020-00135-00.

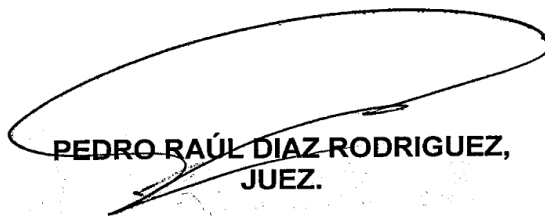
Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante no subsanó los errores señalados en el auto inadmisorio de la demanda, guardando silencio durante el traslado de cinco días siguientes al auto de fecha 21 de enero de 2020, por lo que el despacho dará estricto cumplimiento a lo normado por el artículo 90 del C.G. del P., procediendo al rechazo de la misma; en consecuencia, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Aguachica, Cesar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovida mediante apoderado judicial por EDILSA JULIO PRADO, en contra de NORBERTO MONSALVE QUINTANILLA y ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S; lo anterior, por lo manifestado en la parte considerativa de éste proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente decisión, déjese la anotación respectiva.

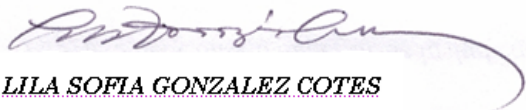
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120140016400

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de EJECUTIVO SINGULAR, promovido por BANCO DAVIVIENDA, contra EMILIO PICON QUINTERO, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 2 cuaderno(s), 46-53 folio(s), 0 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

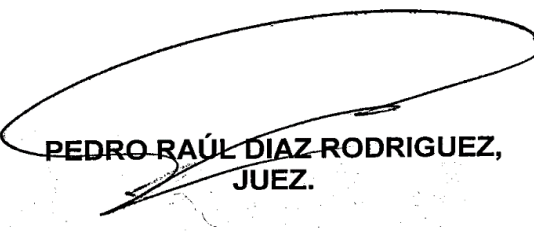


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO DAVIVIENDA contra EMILIO PICON QUINTERO. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

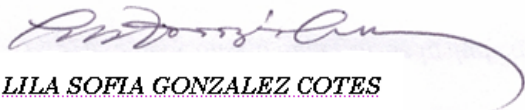


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120120012900

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de EJECUTIVO SINGULAR, promovido por TOMAS VILLAREAL CHAVEZ, contra LUCY DEL SOCORRO NUÑEZ, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 cuaderno(s), 258 folio(s), 0 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

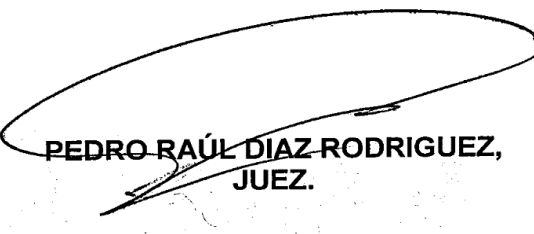


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por TOMAS VILLAREAL CHAVEZ contra LUCY DEL SOCORRO NUÑEZ. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

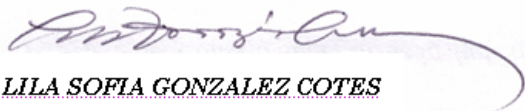


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120150048900

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por DORIS FUENTES SOTO Y OTROS, contra SOCIEDAD CONALTRA S.A Y OTROS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 6 cuaderno(s), 388-10-135-49-106-235 folio(s), 9 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

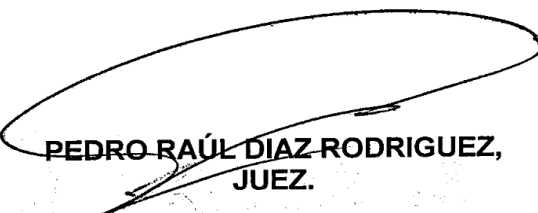


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por DORIS FUENTES SOTO Y OTROS contra SOCIEDAD CONALTRA S.A Y OTROS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

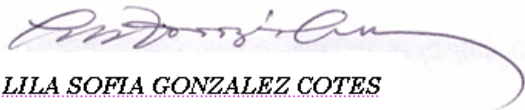


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120190015900

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, promovido por GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA, contra FRAY EUMIR ARBELAES Y OTROS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 4 TRASLADOS cuaderno(s), 589 folio(s), 5 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

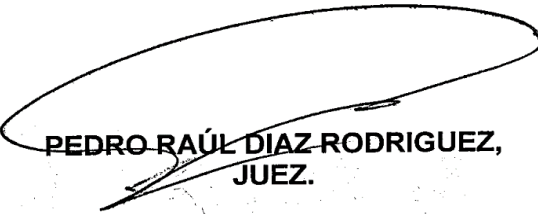


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL promovido por GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA contra FRAY EUMIR ARBELAES Y OTROS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

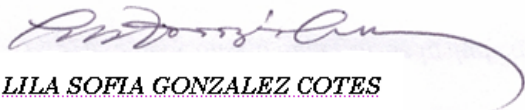


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120190006800

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por WILSON PEREZ PACHECO Y OTROS, contra RODRIGO DE LOS RIOS Y CARLOS QUIROZ, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 2 cuaderno(s), 164-11 folio(s), cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

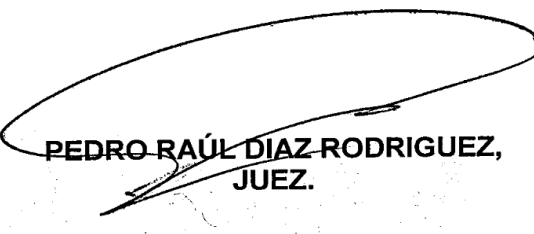


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por WILSON PEREZ PACHECO Y OTROS contra RODRIGO DE LOS RIOS Y CARLOS QUIROZ. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

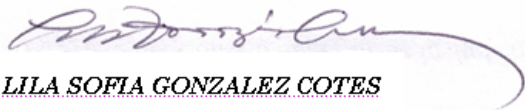


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120120011200

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por ELSY LONDOÑO GAITAN, contra EFRAIN LONDOÑO LONDOÑO, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 4 cuaderno(s), 269-8-49-42 folio(s), 8 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

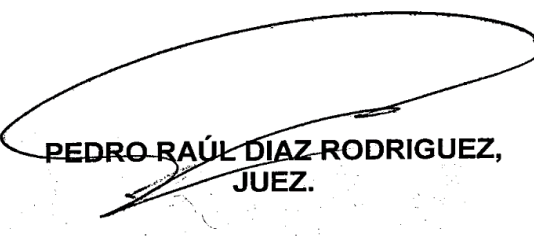


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por ELSY LONDOÑO GAITAN contra EFRAIN LONDOÑO LONDOÑO. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

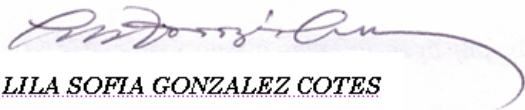


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120200003300

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por ILVA DEL PILAR QUINTERO Y OTRA, contra COOMEVA EPS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 Y 1 TRASLADO cuaderno(s), 97 folio(s), 1 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

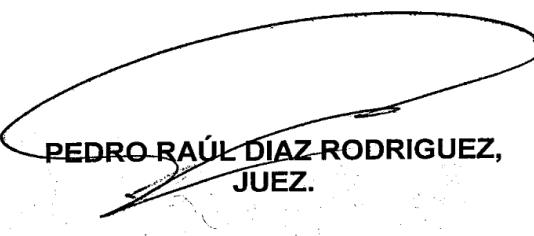


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por ILVA DEL PILAR QUINTERO Y OTRA contra COOMEVA EPS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

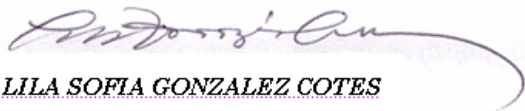


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120200001400

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, promovido por ERIKA ALEJANDRA FLOREZ, contra REITING COLOMBIA SAS, KOBACOLOMBIA SAS Y JAVIER SANABRIA DUARTE, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 3 TRASLADOS cuaderno(s), 343 folio(s), 4 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

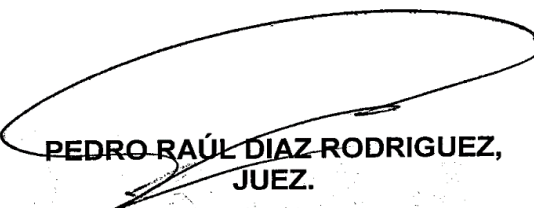


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL promovido por ERIKA ALEJANDRA FLOREZ contra REITING COLOMBIA SAS, KOBACOLOMBIA SAS Y JAVIER SANABRIA DUARTE. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

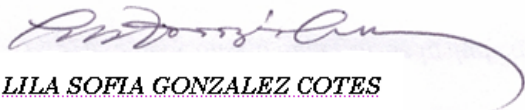


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120140012100

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por MARCO ANTONIO LEON Y OTROS, contra COALCESAR, EDER FERNANDO GALLARDO Y OTROS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 3 cuaderno(s), 119-24-16 folio(s), 2 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

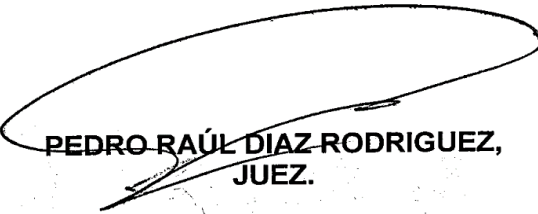


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por MARCO ANTONIO LEON Y OTROS contra COALCESAR, EDER FERNANDO GALLARDO Y OTROS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

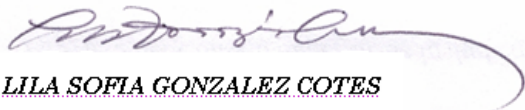


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120200002200

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por MELANIA MARIA GOMEZ, contra JAQUELINE GUTIERREZ, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 Y 1 TRASLADO cuaderno(s), 74-68 folio(s), 2 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

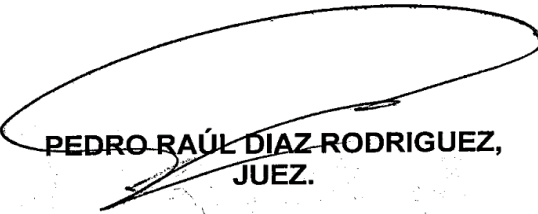


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por MELANIA MARIA GOMEZ contra JAQUELINE GUTIERREZ. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

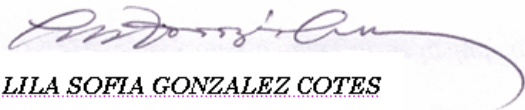


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120180000400

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por NELSON AREVALO FORERO, contra TRANSPORTE RUEDAS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 2 Y 6 TRASLADOS cuaderno(s), 78-8 folio(s), 0 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

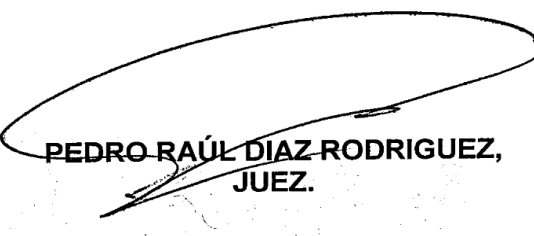


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por NELSON AREVALO FORERO contra TRANSPORTE RUEDAS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

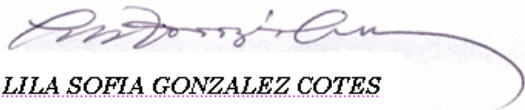


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120150055100

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por CARLOS ALBERTO GOMEZ GONZALEZ, contra PERFOPOZOS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 2 cuaderno(s), 167-6 folio(s), 3 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

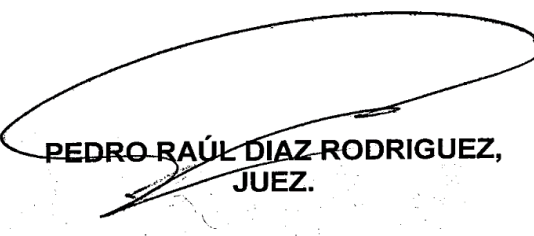


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por CARLOS ALBERTO GOMEZ GONZALEZ contra PERFOPOZOS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

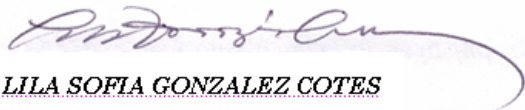


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120190001000

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por BREINER FONSECA Y OTROS, contra JOSE RUBEN ERNANDEZ, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 Y 2 TRASLADOS cuaderno(s), 191 folio(s), 1 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

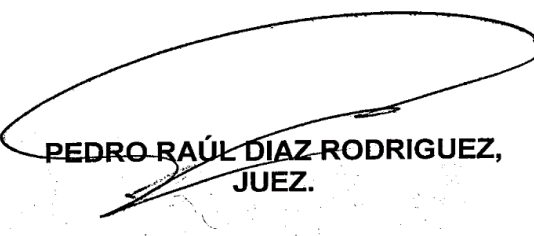


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por BREINER FONSECA Y OTROS contra JOSE RUBEN ERNANDEZ. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

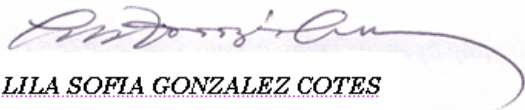


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120190002600

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de EXPROPIACION, promovido por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, contra MAGDALENA CARDENAS ALONSO, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 cuaderno(s), 100 folio(s), 1 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

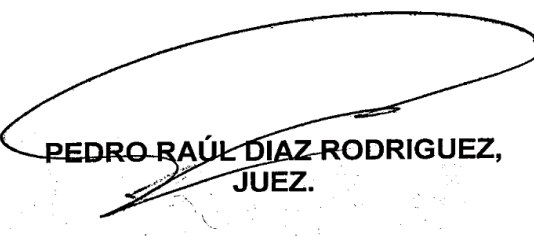


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso EXPROPIACION promovido por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra MAGDALENA CARDENAS ALONSO. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

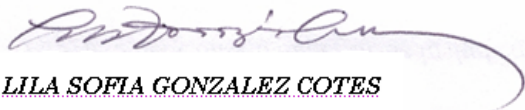


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120190007600

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por LUZ NEIRA CLAVIJO PINTO Y OTROS, contra RAUL ALFONSO GUERRA RIVERO, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 cuaderno(s), 100 folio(s), 1 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

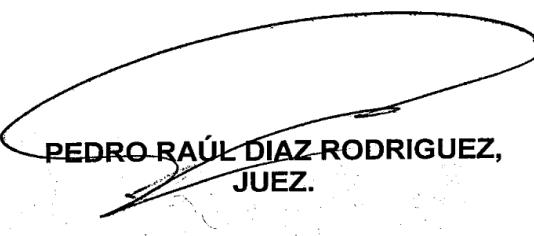


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por LUZ NEIRA CLAVIJO PINTO Y OTROS contra RAUL ALFONSO GUERRA RIVERO. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

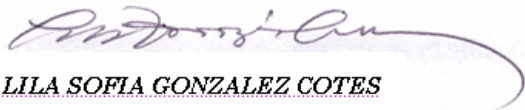


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120130009000

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por JORGE ELIECER PEDROZO FLOREZ, contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 4 cuaderno(s), 9-205-106-155 folio(s), 0 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

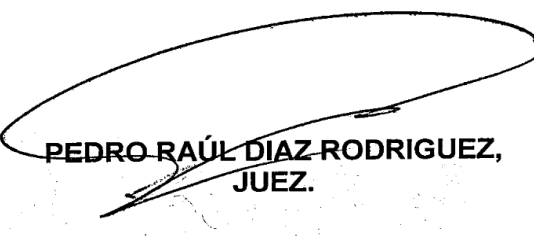


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por JORGE ELIECER PEDROZO FLOREZ contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

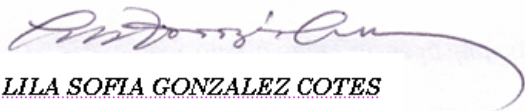


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120100008000

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por JUANA OJEDA, contra COALCESAR, EDER FERNANDO GALLARDO Y OTROS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 7 cuaderno(s), 263-31-4-9-126-9-1-353 folio(s), 2 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

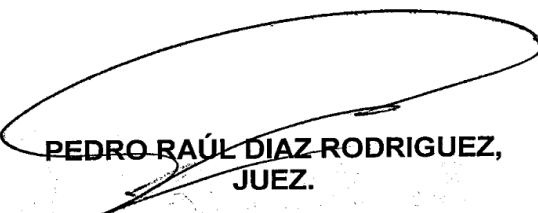


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por JUANA OJEDA contra COALCESAR, EDER FERNANDO GALLARDO Y OTROS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

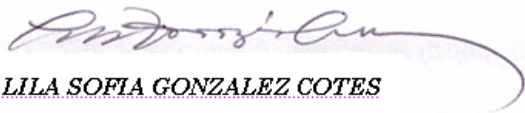


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120150006900

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por CECILIO HUMBERTO GOMEZ TOVAR Y OTROS, contra DULIAN ANDRES LOPEZ SUAREZ Y OTROS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 2 Y I TRASLADO cuaderno(s), 173-9 folio(s), 0 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

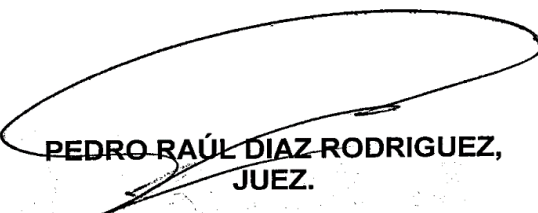


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por CECILIO HUMBERTO GOMEZ TOVAR Y OTROS contra DULIAN ANDRES LOPEZ SUAREZ Y OTROS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

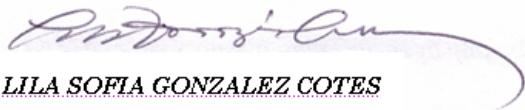


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120100010600

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por DAGOBERTO FEREZ MOLINA Y OTROS, contra CLINA MARIA AUXILIADORA, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 cuaderno(s), 131 folio(s), 0 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

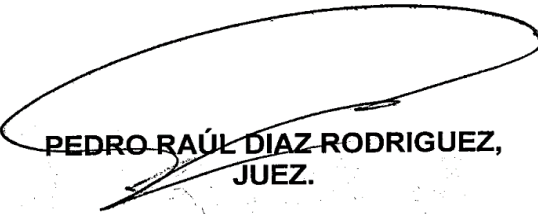


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por DAGOBERTO FEREZ MOLINA Y OTROS contra CLINA MARIA AUXILIADORA. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

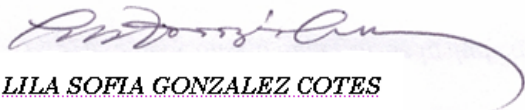


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120100013600

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de PERTENENCIA, promovido por GRACIELA GUERRRERO Y OTROS, contra INDUPALMA, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 2 cuaderno(s), 15-112 folio(s), 0 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

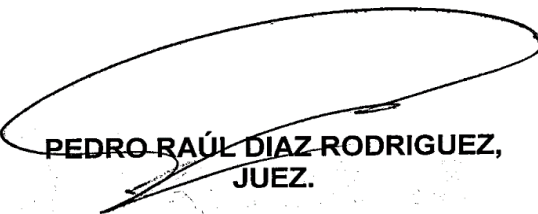


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso PERTENENCIA promovido por GRACIELA GUERRRERO Y OTROS contra INDUPALMA. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

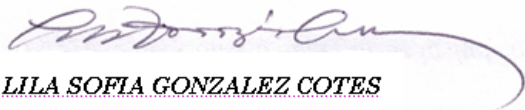


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120040004000

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de PERTENENCIA, promovido por LUIS EMEL MEDINA, contra TULIO SAMPAYO Y OTROS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 cuaderno(s), 258 folio(s), 0 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

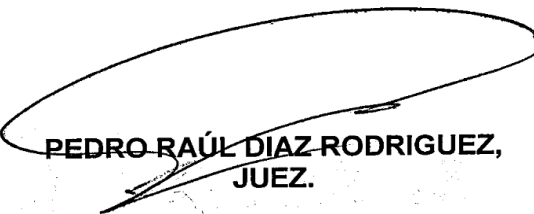


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso PERTENENCIA promovido por LUIS EMEL MEDINA contra TULIO SAMPAYO Y OTROS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

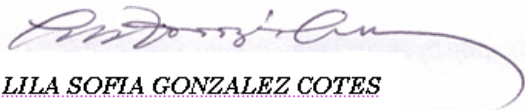


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120150057900

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de PERTENENCIA, promovido por LEDYS CARRANZA BARRAGAN, contra RAMIRO GELVEZ Y OTRO, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 cuaderno(s), 196 folio(s), 4 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

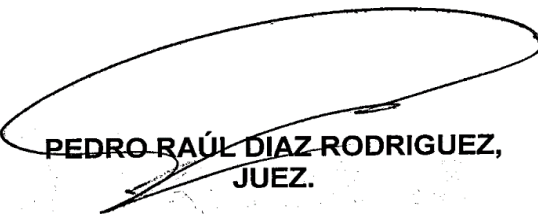


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso PERTENENCIA promovido por LEDYS CARRANZA BARRAGAN contra RAMIRO GELVEZ Y OTRO. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

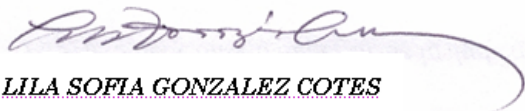


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120120019000

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de PERTENENCIA, promovido por CARLOS DANIEL CHIQUILLO, contra HERDROS DE LUIS HERNAN CONTRERAS Y OTROS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 18 cuaderno(s), 2-7-2-2-7-18-2-10-25-2-38-157-197-188-395-7-30-74 folio(s), 8 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

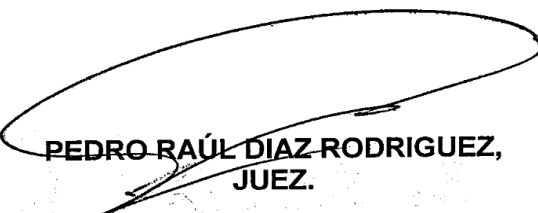


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso PERTENENCIA promovido por CARLOS DANIEL CHIQUILLO contra HERDROS DE LUIS HERNAN CONTRERAS Y OTROS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

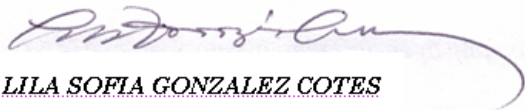


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120150058300

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de PERTENENCIA, promovido por ANA ESTHER FIGUEROA CARRASCAL Y OTRO, contra LUCY RAMOS BSRBOSA Y OTROS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 cuaderno(s), 95 folio(s), 2 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

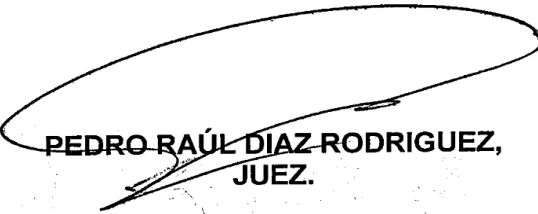


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso PERTENENCIA promovido por ANA ESTHER FIGUEROA CARRASCAL Y OTRO contra LUCY RAMOS BSRBOSA Y OTROS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

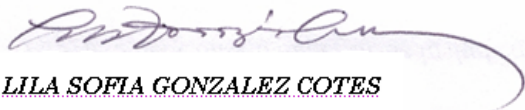


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120200000100

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL, promovido por EDWUAR GONZALEZ CASADIEGO, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 cuaderno(s), 100 folio(s), 0 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

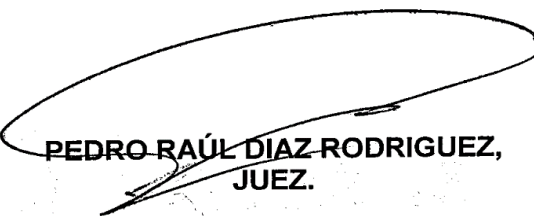


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL promovido por EDWUAR GONZALEZ CASADIEGO. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

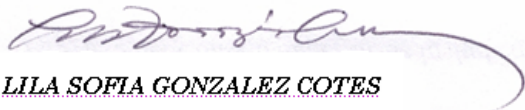


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120150061100

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL, promovido por GABRIEL MONSALVO CONTRERAS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 cuaderno(s), 460 folio(s), 0 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

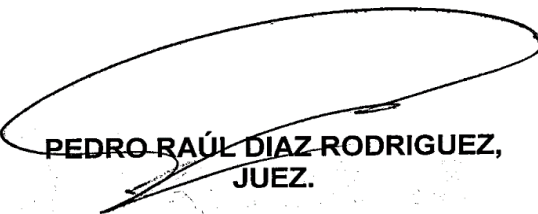


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL promovido por GABRIEL MONSALVO CONTRERAS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

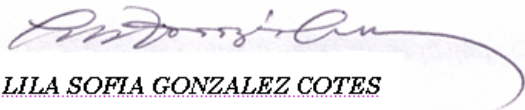


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120180017400

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL, promovido por RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 6 cuaderno(s), 306-240-307-26-8-105 folio(s), 6 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

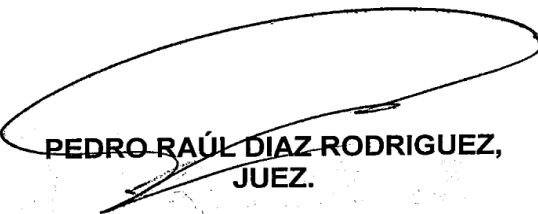


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL promovido por RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

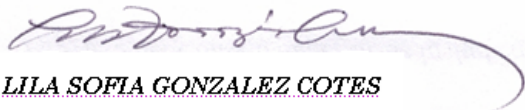


**PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.**

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120150050600

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL, promovido por ENOC FORERO GALVAM, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 14 TRASLADOS cuaderno(s), 94-271-78-38-14-9-28-18-18-19 Y 03 folio(s), 1 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

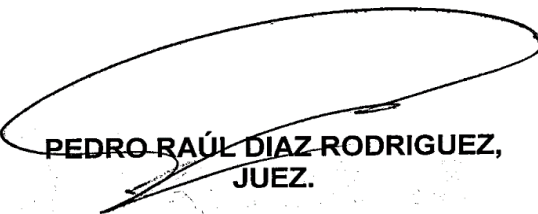


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL promovido por ENOC FORERO GALVAM. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

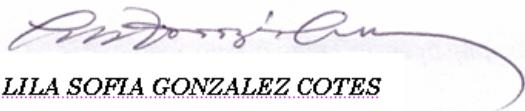


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120170023200

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL, promovido por LUIS GUILLERMO DELGADO RUBIO, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 30 cuaderno(s), 151-74-113-2-22-10-7-65-22-60-310-122-37-56-90-58-47-8 TRASLADOS Y 6 ARCHIVOS folio(s), 14 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

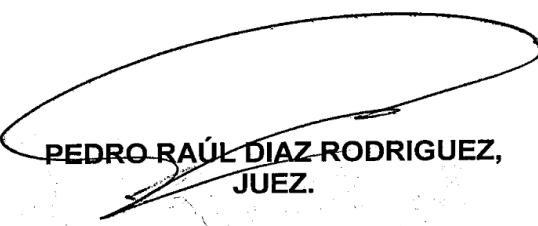


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL promovido por LUIS GUILLERMO DELGADO RUBIO. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

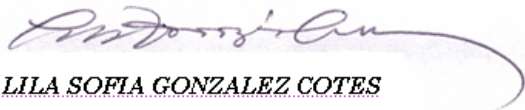


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120150037000

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovido por NELLER MAYERLING ALVERNIA, contra CLINA MARIA AUXILIADORA, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 5 cuaderno(s), 181-168-209-153-114 folio(s), 5 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

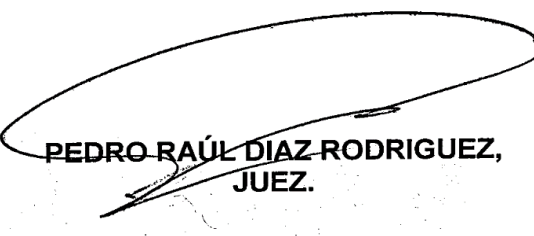


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por NELLER MAYERLING ALVERNIA contra CLINA MARIA AUXILIADORA. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

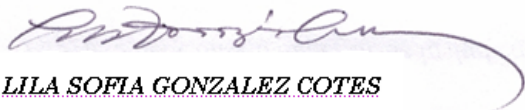


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

SECRETARÍA – JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA.
Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de 2021.
RADICADO: 20011318900120130016200

INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso al despacho del señor juez, proceso de EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por NIMER HOLGUIN SUAREZ, contra MIRIAM DEL CARMEN QUINTERO, informándole que en cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11652 que transformó los despachos en todo el territorio nacional, se recibió el presente proceso, proveniente del Juzgado 1ro Promiscuo del Circuito transformado hoy en el Juzgado 1ro Penal del Circuito consta de 1 cuaderno(s), 339-63-342 folio(s), 0 cd(s). Lo anterior, para lo de su cargo.



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

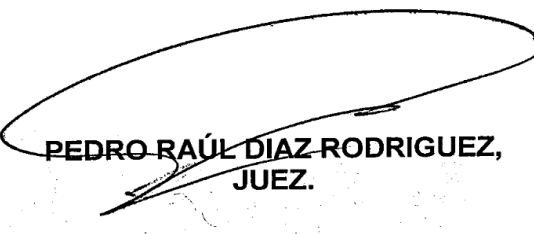


DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avóquese el conocimiento del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por NIMER HOLGUIN SUAREZ contra MIRIAM DEL CARMEN QUINTERO. Ejecutoriada esta decisión, regrese al despacho para impartir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.